



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 106 -2025-GGR-GR PUNO

08 MAYO 2025

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente 2025-OGDYAC-0009499, sobre solicitud de Rectificación de error material contenida en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 452-2013-PR-GR PUNO de fecha 12 de noviembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente administrativo con Registro Nº 0009499, presentado por el señor ALFONSO GARCIA HUANCA, mediante el cual solicita rectificación de nombre en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 452-2013-PR-GR PUNO de fecha 12 de noviembre del 2013, El recurrente señala que, en el Artículo Único de la mencionada resolución, se ha consignado erróneamente el nombre de su señora madre como: "HUANCA DE ARPASI MARIA". En ese sentido, solicita la corrección del error material, precisando que el nombre correcto debe ser: "MARIA HUANCA Vda. DE ARPASI", conforme consta en la Resolución Directoral Nº 1133-DDEP, de fecha 11 de octubre de 1985;

Que, mediante Proveído Nº 012190-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, requiere pronunciamiento legal;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno, aprobado por Ordenanza Regional Nº 020-2023-GRP-CRP en su artículo 41º literal b. ha establecido que son funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (...) "b. Emitir informes o dictámenes absolviendo las consultas de carácter jurídico - legal, que soliciten los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Puno, en asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor";

Que, no obstante, en la verificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 452-2013-PR-GR PUNO de fecha 12 de noviembre del 2013, resuelve lo siguiente: "ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER la RELACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CESANTES DEL SECTOR EDUCACIÓN DE PUNO(...) que forma parte del presente acto resolutivo (...)

Nº	UNIDAD EJECUTORA	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO RECONOCIDO	INTERÉS LEGAL
188	0911	HUANCA DE ARPASI MARIA	23,142.20	7,870.76

(...);

Que, al respecto, es preciso señalar que en el expediente se advierte en (folios 10) copia legalizada del Documento Nacional de Identidad Nº 01222554 correspondiente a HUANCA DE ARPASI MARIA, además, en (folios 03) se tiene la copia del Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que contiene los datos personales que corresponde a HUANCA DE ARPASI MARIA. En consecuencia, se puede afirmar que la resolución ejecutiva es conforme con la información del DNI de HUANCA DE ARPASI MARÍA;

Estando al Informe Legal Nº 000209-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y disposición mediante Proveído 013758-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 106 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 08 MAYO 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud del Sr. ALFONSO GARCIA HUANCA identificado con DNI N°25721062, sobre Rectificación de Error Material contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2013-PR-GR PUNO de fecha 12 de noviembre del 2013, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y demás órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

